



La ética kantiana

Universalidad, Autonomía y Deber

Immanuel Kant (1724 – 1804)

- Filósofo alemán nacido en Königsberg, Prusia oriental .
- Tras doctorarse en la Universidad de Königsberg a los 31 años, en 1770 Kant es nombrado catedrático ordinario de Lógica y Metafísica.
- **Período pre-crítico (1747 – 1770)**
 - *Interés por cuestiones fundacionales de la ciencia y búsqueda de método adecuado de la metafísica.*
- **Período medio (1771 – 1780)**
 - *La “década silenciosa”.*

Período crítico (Obras)

- Crítica de la Razón Pura (1781) [1ª ed.]
- Prolegómenos de toda metafísica futura (1783)
- Fundamentación ... (1785)
- Principios metafísicos de la ciencia natural (1786)
- Crítica de la Razón Pura (1787) [2ª ed.]
- Crítica de la Razón Práctica (1788)
- Crítica de la Facultad de Juzgar (1790)
- La religión en los límites de la razón (1793)
- La Paz perpetua (1795)
- Metafísica de las Costumbres (1797)
- El conflicto de las Facultades (1798)
- Otros escritos y Obra póstuma (1911)

Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres

- ◉ Nuestra experiencia está gobernada por leyes, á la Newton. No en virtud del carácter del mundo sino de los conceptos con que lo captamos.
- ◉ No hay relaciones causales fuera de la experiencia.
- ◉ No podemos inferir del orden causal de la Naturaleza un Dios que sea su autor.
- ◉ La naturaleza es impersonal y no moral
- ◉ Por tanto, el reino de lo moral debe buscarse fuera de la naturaleza.
- ◉ La moral es independiente de lo que sucede en el mundo pues lo que sucede en el mundo es ajeno a la moral.

Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres

- Kant no busca –como Descartes y algunos empiristas– una base para el conocimiento; unos primeros principios sólidos.
- Kant da por supuesta la existencia de la aritmética y la mecánica newtoniana e investiga cómo deben ser nuestros conceptos para que estas ciencias sean posibles.
- Lo mismo sucede con la moral.
- Kant da por supuesta la existencia de una conciencia moral ordinaria, que proporciona al filósofo un objeto de análisis.
- El filósofo averigua el carácter de nuestros conceptos y preceptos para que la moralidad sea tal como es.

Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres

- ◉ Kant concibió su tarea como el aislamiento de los elementos *a priori* –y, por tanto, inmutables – de la moralidad.
- ◉ ¿Qué forma debe tener un precepto para que sea reconocido como un precepto moral?
- ◉ Kant emprende el análisis de esta cuestión a partir de la aseveración inicial de que no hay nada incondicionalmente bueno, excepto *una buena voluntad*

● *Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera de él, es posible pensar nada que pueda ser considerado bueno sin restricción, excepto una buena voluntad.*

- El entendimiento, el ingenio, la facultad de discernir, (los talentos del espíritu); o el valor, la decisión, la constancia en los propósitos (cualidades del temperamento), son, sin duda, buenos y deseables en muchos sentidos; aunque también pueden llegar a ser extraordinariamente malos y dañinos si la voluntad que debe hacer uso de estos dones de la naturaleza no es buena.

- Lo mismo sucede con los dones de la fortuna. El poder, la riqueza, la honra, incluso la salud y la satisfacción y alegría con la propia situación personal, que se resume en el término “felicidad”, dan valor, y tras él a veces arrogancia, si no existe una buena voluntad que dirija y acomode a un fin universal el influjo de esa felicidad y con él el principio general de la acción; ... por lo que la buena voluntad parece constituir la ineludible condición que nos hace dignos de ser felices.

- ◉ Kant centra la atención en la voluntad del agente, en sus móviles e intenciones; no en lo que hace.
- ◉ ¿Qué móviles o intenciones hacen buena a la voluntad?
- ◉ El único móvil de la voluntad es el cumplimiento de su deber por amor al cumplimiento de su deber.
- ◉ Una buena voluntad puede llegar a no ser buena, no sólo por cumplir con el deber por móviles egoístas; también si son altruistas, pues igual surgen de la inclinación.

- *La buena voluntad no es buena por lo que efectúe o realice, ni por su aptitud para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto; es buena sólo por el querer, es decir, es buena en sí misma. Considerada por sí misma, es muchísimo más valiosa que todo lo que por medio de ella pudiéramos verificar en provecho de alguna inclinación o la suma de todas las inclinaciones [...] La utilidad o la esterilidad no pueden ni añadir ni quitar nada a ese valor.*

● *Para desenvolver el concepto de una voluntad digna de ser estimada por sí misma, de una voluntad buena sin ningún propósito exterior a ella, tal como ya se encuentra en el sano entendimiento natural, [...] vamos a considerar el concepto del deber.*

- ◉ ¿Cómo se hace presente entonces el deber?
- ◉ Como la obediencia a una ley que es universalmente válida para todos los seres racionales.
- ◉ Tomo conciencia de ello como un conjunto de preceptos que puedo establecer para mí mismo y que puedo querer coherentemente que sean obedecidos por todos los seres racionales.

- Así, pues, el valor moral de la acción no reside en el efecto que de ella se espera, ni tampoco en ningún principio de la acción que necesite tomar su fundamento en ese efecto esperado, pues todos ellos [...] pudieron realizarse por medio de otras causas, y no hacía falta para ello *la voluntad de un ser racional, que es lo único en donde puede, sin embargo, encontrarse el bien supremo y absoluto.*

- Por tanto, no otra cosa, sino sólo la representación de **la ley en sí misma**, en cuanto que ella y no el efecto esperado es el fundamento determinante de la voluntad, **puede constituir ese bien tan excelente que llamamos bien moral**, el cual está presente ya en la persona misma que obra según esa ley, y que no es lícito esperar de ningún efecto de la acción.

- La prueba de un auténtico imperativo es que puedo universalizarlo; puedo querer que sea una ley universal; “una ley de la naturaleza” (Kant).
- Pero, no sólo debo ser capaz de querer que el precepto sea reconocido universalmente como ley, sino también que sea ejecutado en las circunstancias apropiadas.
- Esta es la exigencia de **consistencia**, que es parte de la exigencia de racionalidad de una ley que los hombres se prescriben a sí mismos en cuanto seres racionales.

- ◉ *¿cuál puede ser esa ley cuya representación, aun sin referirnos al efecto que se espera de ella, tiene que determinar la voluntad, para que ésta pueda llamarse buena en absoluto y sin restricción alguna?*

- Como he sustraído la voluntad a todos los afanes que pudieran apartarla del cumplimiento de una ley, no queda nada más que la universal legalidad de las acciones en general -que debe ser el único principio de la voluntad; es decir, **yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal.**

- ⊙ Kant pone como ejemplo el mantenimiento de las promesas:

“¿me es lícito, cuando me encuentro en un apuro, hacer una promesa con el propósito de no cumplirla?”

- ⊙ El precepto según el cual podría actuar podría formularse así:

- > *“Puedo romper una promesa siempre que me convenga”.*

Pero,

- ⊙ ¿Puedo querer consistentemente que este precepto sea universalmente reconocido y ejecutado?

- Si todos actuaran según este precepto y violaran sus promesas cuando les conviene, la práctica de formular promesas y confiar en ellas ya no sería posible, pues nadie confiaría en los demás, con lo que expresiones tales como “Yo prometo ...” dejarían de tener sentido.

> *“Y bien pronto me convenzo de que, si bien puedo querer la mentira, no puedo querer, empero, una ley universal de mentir; pues, según esta ley, no habría propiamente ninguna promesa, porque sería vano fingir a otros mi voluntad respecto de mis futuras acciones, pues no creerían mi fingimiento, o si, por precipitación lo hicieren, me pagarían con la misma moneda”.*

◉ Por eso:

- > Por una parte, querer que este precepto se universalice es querer que el mantenimiento de las promesas ya no sea posible, pero,
- > Por otra, querer actuar conforme al precepto es querer ser capaz de formular promesas y violarlas, para sacar provecho de ello.
- > Por tanto, querer universalizar el precepto es querer, **a la vez**, que el mantenimiento de promesas subsista y no subsista como práctica.
- > Así, **el precepto no puede universalizarse de modo consistente y, por tanto, no puede constituir un verdadero imperativo moral**; es decir:

UN IMPERATIVO CATEGÓRICO

- “todos los imperativos mandan, ya hipotética, ya categóricamente. Aquellos representan la necesidad práctica de una acción posible, como medio de conseguir otra cosa que se quiere (o que es posible que se quiera).”
- “El imperativo hipotético dice solamente que la acción es buena para algún propósito posible o real. En el primer caso es un **principio problemático-práctico**; en el segundo caso es un **principio asertórico-práctico**.”
- Imperativos hipotéticos:
 - > De habilidad:
 - “**debes hacer X si quieres obtener Y**”
 - > De prudencia:
 - “**debes hacer X si quieres feliz**”

- “hay un imperativo que, sin poner como condición ningún propósito a obtener por medio de cierta conducta, manda esa conducta inmediatamente. Tal imperativo es categórico.

- No se refiere a la materia de la acción y a lo que de ésta ha de suceder, sino a la forma y al principio de donde ella sucede, y lo esencialmente bueno de la acción consiste en el ánimo que a ella se lleva, sea el éxito el que fuere. *Este imperativo puede llamarse el de la moralidad.* “

● 1ª formulación

- > “Por consiguiente, sólo hay un imperativo categórico y dice así:

obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal”.

◉ 2ª formulación

- > “Puesto que la universalidad de la ley por la que suceden efectos constituye lo que se llama *naturaleza* en su sentido más amplio [...] resulta que el imperativo universal del deber acepta esta otra formulación:

obra como si la máxima de tu acción debiera convertirse, por tu voluntad, en ley universal de la naturaleza”.

DEBERES

**Deberes para
consigo mismo**

**Deberes para
con los demás**

**Deberes
perfectos**
(estrictos, ineludibles)

Suicidio

**Falsas
promesas**

**Deberes
imperfectos**
(amplios, meritorios)

**Desarrollo de
los talentos**

Ayuda mutua

◉ 3ª formulación

- > “El imperativo práctico será entonces como sigue:

obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin, y nunca sólo como un medio”

Este principio de la humanidad ... como fin en sí misma, no se deriva de la experiencia.

◎ Razones

- > Por su **universalidad**. Se extiende a todo ser racional. No hay experiencia que abarque tanto.
- > Porque la humanidad no está representada como fin del hombre (subjetivo), sino como **fin objetivo** que constituye la ley objetiva de todo fin subjetivo.
- > Porque la voluntad es **voluntad universalmente legisladora**, y rechaza toda máxima incompatible con tal voluntad universal de legislación.

- ⊙ “... una voluntad subordinada a leyes puede estar vinculada a éstas por algún interés, pero una voluntad que es ella misma suprema legisladora no puede ... depender de ningún interés, pues en tal caso necesitaría de otra ley”.
- ⊙ “un imperativo categórico ... de todos los imperativos posibles, es el único que puede considerarse *incondicionado*”.
- ⊙ Llamaré a este principio el *principio de la autonomía de la voluntad*, por oposición a cualquier otro, al que, por lo mismo, calificaré de *heteronomía*”.

- ◉ *El reino de los fines*

- ◉ *El concepto de todo ser racional, que debe considerarse, por las máximas de su voluntad, como universalmente legislador, para juzgarse a sí mismo y a sus acciones, conduce a un concepto relacionado con él, el de un **reino de los fines**.*

- ◉ *Por “**reino**” entiendo el **enlace sistemático de distintos seres racionales mediante leyes comunes**.*

◉ Dignidad y precio

- > En el reino de los fines todo tiene o un **precio** o una **dignidad**.
- > Aquello que tiene precio puede ser sustituido por algo equivalente.

- > Lo que se refiere a las inclinaciones y necesidades del hombre tiene un **precio comercial**.
- > Lo que, se conforma a cierto gusto tiene un **precio de afecto**.
- > En cambio, lo que se halla por encima de todo precio y, por tanto, no admite nada equivalente, eso tiene una **dignidad**.

- La moralidad es aquella condición bajo la cual un ser racional puede ser **un fin en sí mismo**, puesto que sólo por ella es posible ser miembro legislador en un reino de los fines.
- Así pues, **la moralidad y la humanidad** en cuanto que es capaz de moralidad son lo único que posee **dignidad**.
- **La autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana.**